

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68420** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 775/2017, con NIG 4109142120170000887 por auto de fecha 6/11/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GALVANIZADORA SEVILLANA, S.L., con CIF n.º B-90225723, con domicilio en calle Santa Cruz, número 2, Camas, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jorge Muñoz Roig, DNI: 22537293F, vecino de Valencia, domicilio: Calle Xativa n.º 1, patio D, 5.º piso, puerta 12, 46002, profesión Letrado. Dirección de correo electrónico [jorgemunoz@jorgemunozconsultores.com](mailto:jorgemunoz@jorgemunozconsultores.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083550-1